REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 063-2023 Proceso núm. TSE-CCC-LPN-02-052-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. Alexi Martínez Olivo, Director Financiero y Administrativo en funciones; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-LPN-02-052-2023. "Adquisición de Vehículos Utilitarios."
Apertura Sobres "A".

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente**, **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

La apertura de los sobres "A", correspondientes al referido proceso, se hizo en presencia del notario público, **Lic. Richard Alfredo Rosario Rojas**, con colegiatura **Núm. 2234** quien verificó y certificó que los sobres estaban debidamente cerrados.

Dicho Notario Público también comprobó: Primero, que luego de las 10:00am no se recibieron más ofertas; y Segundo, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que no asistió a la sesión indicada ningún oferente.

Por tanto, cuatro (04) empresas presentaron sus ofertas técnicas, a los fines de evaluación fueron las siguientes:

1. **Magna Motors, S.A.**
2. **Viamar, S.A.**
3. **Santo Domingo Motors Company , S.A.**
4. **Autocamiones, S.A.**

Por consiguiente, se procedió con la apertura del sobre A, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Magna Motors S.A.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-05557-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 1641.
- Copia Registro Mercantil, numero 20400SD, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 10 de mayo del 2023. Vencida.

- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 9 de mayo del 2023.Vencida.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Dos (02) copias de la Cédulas de Identidad y Electoral de sus representantes legales.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP)

conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;

- Original carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados.
- Dos (02) originales de cartas de aceptación de designación como Agentes Autorizados.
- Documento que acredite la experiencia operativa mínimo 10 años en la venta de vehículos en el mercado.
- Documentos que demuestren que poseen mínimo un centro de servicio localizado a nivel nacional.
- Carta de compromiso de piezas y servicios en la garantía del vehículo.
- Cartas que acredita Dealer Autorizado.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado en idioma español debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.
- Carta de entrega del bien ofertado.
- Garantía de los vehículos ofertados.
- Cuatro (04) referencias comerciales de proyectos similares.
- El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente.
- Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico.
- Tarjeta de Identificación Tributaria.
- Acta de Asamblea General Ordinaria que otorga autorización a firmar contratos, con su nómina.

- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.

NOTA: Debe suplir:

1. **Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente.**
2. **Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.**
3. **Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.**

Subsanable; se otorga hasta el día 04 de julio del 2023 para subsanar.

2. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Viamar, S.A.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-01114-9. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 1211.
- Copia Registro Mercantil, numero 20838SD, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 15 de junio del 2023.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 15 de junio del 2023.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.

- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Estados Financieros de los tres últimos años de ejercicio fiscal.
- Dos (02) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo,

establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;

- Original carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051);
- Original carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052);
- Documento que acredite la experiencia operativa mínimo 10 años en la venta de vehículos en el mercado.
- Documentos que demuestren que poseen mínimo un centro de servicio localizado a nivel nacional.
- Carta que acredita Dealer Autorizado.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado en idioma español debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.
- Carta de entrega del bien ofertado.
- Garantía de los vehículos ofertados.
- Seis referencias comerciales de proyectos similares.
- Referencias Bancarias.
- Certificación de registro de Impuestos Internos.
- Acta del consejo de administración dando poder para firmar contratos.
- Certificación de suscripciones de contratos.

NOTA: Debe suplir:

1. **IR2 2020 y 2021 con sus anexos.**
2. **Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia). La referencia depositada no muestra monto.**

se otorga hasta e1 día 04 de julio del 2023 para subsanar.

3. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Santo domingo Motors Company, S.A.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-00806-7. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 235.
- Copia Registro Mercantil, numero 288SD, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 23 de mayo del 2023. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 6 de junio del 2023. Vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Vencida.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a

procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.

- Estados Financieros de los tres últimos años de ejercicio fiscal.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Original carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051);
- Original carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052);
- Documento que acredite la experiencia operativa mínimo 10 años en la venta de vehículos en el mercado.
- Documentos que demuestren que poseen mínimo un centro de servicio localizado a nivel nacional.
- Carta de compromiso de piezas y servicios en la garantía del vehículo.
- Carta que acredita Dealer Autorizado.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado en idioma español debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.

- Carta de entrega del bien ofertado.
- Garantía de los vehículos ofertados.
- Listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano.

NOTA, no suplió:

1. **Formulario de Presentación de Oferta.** ***(No subsanable).***
2. **Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente,** ***la copia suministrada se encuentra vencida.***
3. **Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).**
4. **IR2 2020 con sus anexos, ya que los presentados presentan diferencia en los activos; difieren de los estados financieros en el anexo A, de igual manera en le patrimonio.**

4. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Autocamiones, S.A.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-01074-6. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta. (No subsanable).
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 246.
- Copia Registro Mercantil, numero 16187SD, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 6 de junio del 2023.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 31 de mayo del 2023.

- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Documento que acredite la experiencia operativa mínimo 10 años en la venta de vehículos en el mercado.
- Documentos que demuestran que poseen mínimo un centro de servicio localizado a nivel nacional.
- Carta de compromiso de piezas y servicios en la garantía del vehículo.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado en idioma español debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.
- Carta de entrega del bien ofertado.
- Garantía de los vehículos ofertados.
- Acta de asamblea anual ordinaria.

NOTA: Debe suplir:

1. **Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.**
2. **Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.**

3. **Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.**
4. **Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.**
5. **IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el IR2 correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2.**
6. **Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;**
7. **Cartas que acredita Dealer Autorizado.**

8. **El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente, si aplica.**
9. **Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).**

se otorga hasta e1 día 04 de julio del 2023 para subsanar.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de "sobres A" del proceso, con expediente núm. ***TSE-CCC-LPN-02-052-2023,*** *con relación a la "****Adquisición de Vehículos Utilitarios.****", por haberse llevado a cabo de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

Segunda resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir las propuestas técnicas contenidas en los sobres "A" de las empresas **Magna Motors, S.A. ;Viamar, S.A. ; Santo Domingo Motors Company , S.A.; y Autocamiones, S.A. ,** *a las personas designadas como peritos técnicos en el presente proceso*

(a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, previo a la fecha que fuere fijada para la apertura de sobres B (ofertas económicas), para los fines correspondientes. Peritos designados; Ángel L. Reyes Ramirez, Coordinador de Servicios, Departamento de Transportación; Nelson Ant. Pérez Cortez, Encargado, Departamento de Transportación; Juan Ant. Bueno Sanchez, Encargado de Seguridad, Departamento de Seguridad; peritos designados a los fines de evaluar las ofertas recibidas y rendir el informe pericial, para la evaluación de la documentación financiera se designa a la señora Deysis Esther Matos Ferreras, Encargada de Presupuesto, Departamento Financiero.

Tercera Resolución:

Se instruye al ***Departamento de Compras y Contrataciones*** *de este* ***Tribunal Superior Electoral,*** *a que le remita a la* ***Oficina de Acceso a la Información*** *del mismo, la presente acta, , para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

Finalmente, siendo las **doce horas de la tarde (12:00 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual

se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General

Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico

Licdo. Alexi Martínez olivo
Director Financiero y
Administrativo en funciones

Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo

Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos

Magistrado Fernando Fernández Cruz
Juez Titular
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo